



Sistema de  
Asistencia Social


Carlos Pereyra, 845, Col. Miraflores,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
C.P. 44270

# RECIBO

Guadalajara Jalisco, 19 de Marzo del 2021

RECIBÍ DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL,  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, CONVENIO ORIGINAL DE  
COLABORACIÓN CON EL PROGRAMA "JALISCO TE RECONOCE APOYO A  
PERSONAS MAYORES 2020"

RECIBE

P.A.   
JESÚS T. DE LA TORRE R.

C.P. María Pérez Enriquez  
Presidente Municipal  
Chiquilistlán, Jalisco.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EN COMPAÑÍA DE MARÍA DEL CARMEN BAYARDO SOLORZANO, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; POR LA OTRA PARTE, COMPARECE EL MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARIA PEREZ ENRIQUEZ Y L.A. ALMA DELIA GÓMEZ MONROY EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA (ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. El Secretario del Sistema de Asistencia Social, tuvo a bien expedir el pasado 31 de Marzo del presente año las Reglas de Operación del Programa "Jalisco te Reconoce, Apoyo a Personas Mayores", para el ejercicio 2020, mismas que fueron publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el cual será implementado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. "EL PROGRAMA" tiene como objetivo la entrega de apoyos en especie y servicios a personas mayores de 65 años de edad que vivan dentro del Estado de Jalisco y busca contribuir a mejorar su calidad de vida; asistiendo también al derecho a la salud, a la alimentación y nutrición adecuada, a la cultura, a la recreación y esparcimiento.
- III. "EL PROGRAMA" contribuye al logro del Eje sectorial: Desarrollo Social, Tema: Pobreza y desigualdad. Objetivo: Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación.

- IV. Del numeral 9.2 de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" se desprende que "LA SECRETARÍA" podrá realizar los convenios necesarios con las diversas dependencias de los tres niveles de gobierno, a efecto de lograr un mayor número de apoyos en especie y servicios otorgados a las personas beneficiarias y en el cual se especificarán las obligaciones de "LAS PARTES".

#### DECLARACIONES

- A. "LA SECRETARÍA" a través de su representante declara que:

1. Es una dependencia del poder ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 16, numeral 1, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, misma que con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Asistencia Social del Estado, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, coordinar el Sistema de Asistencia Social del Estado y Administrar el Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales, así como diseñar, aplicar evaluar la política de asistencia social en el Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios.
2. El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, cuenta con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, vigente y aplicable a "LA SECRETARÍA", quien comparece en función de las atribuciones concedidas por los artículos 7 fracción III, 5, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI y X, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, 16, numeral 1, fracción XVIII, y 34, numeral 1, Fracciones I, II, III, VI, VII, X, XI, XII, y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Así mismo, la Mtra. María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Proyectos Estratégicos, comparece a la suscripción del presente convenio, de conformidad al punto 4.3 de las Reglas de operación del programa "Jalisco te Reconoce, Apoyo a Personas Mayores", para el ejercicio fiscal 2020, al ser la servidora pública encargada de la unidad ejecutora de gasto.

3. Se designa como enlace para para dar seguimiento a los acuerdos del presente convenio a la Mtra. María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Proyectos Estratégicos.